

Ilustración 28 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Tumaco

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																			
MUNICIPIO O DISTRITO: TUMACO								Fecha máxima presentación											
DEPARTAMENTO: NARIÑO								dd / mm / aaaa											
AÑO GRAVABLE 2017		SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual						ene-feb <input type="checkbox"/> 1		mar-abr <input type="checkbox"/> 2	may-jun <input type="checkbox"/> 3	jul-ago <input type="checkbox"/> 4	sep-oct <input type="checkbox"/> 5	nov-dic <input type="checkbox"/> 6	Anual <input checked="" type="checkbox"/> 7				
OPCIÓN DE USO DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que corrige N°																			
Fecha dd / mm / aaaa																			
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Bosculos Continental SAS																		
	2. CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N° 900965323 DV 1 Es Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="checkbox"/>																		
	3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 19 #4-88 OF 902																		
	4. MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN Bogotá, DC.																		
5. TELÉFONO 265021702										6. CORREO ELECTRÓNICO bosculoscontinental2016@gmail.com					7. CLASIFICACIÓN				
8. DEPARTAMENTO Cundinamarca										9. N° DE ESTABLECIMIENTOS					10. CLASIFICACIÓN				
B. BASE GRAVABLE	8. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS 752.155.000																		
	9. MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO 688.148.000																		
	10. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)																		
	11. MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS																		
	12. MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES																		
	13. MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS																		
	14. MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS																		
15. MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)																			
16. TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15) 64.007.000																			
C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS																		
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		CÓDIGO 7829		INGRESOS GRAVADOS 64.007.000		TARIFA (por mil) 7		IMPUESTO 448.000										
	ACTIVIDAD 2																		
	ACTIVIDAD 3																		
	OTRAS ACTIVIDADES VER DESAGREGACIÓN NA																		
TOTAL INGRESOS GRAVADOS																			
17. TOTAL IMPUESTO 448.000																			
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	18. GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA KW																		
	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981																		
	20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19) 448.000																		
	21. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (18% del renglón 20)																		
	22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO																		
	23. SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)																		
	24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)																		
	25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24) 466.000																		
	26. MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACION SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS																		
	27. MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo																		
28. MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo																			
29. MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR																			
30. ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)																			
31. SANCCIONES. Extemporaneidad <input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otral <input type="checkbox"/> Cuál																			
32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN																			
33. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) 466.000																			
34. TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero																			
E. PAGO	35. VALOR A PAGAR 466.000																		
	36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)																		
	37. INTERESES DE MORA																		
	38. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)																		
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)																			
39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)																			
40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)																			
Destino de mi aporte voluntario																			
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE										FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>								
	NOMBRE										NOMBRE								
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>										C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.P.									
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS										ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO									
										FORMULARIO No.									
ESPACIO PARA CÓDIGO QR			ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE			ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION O MECANISMO DE IDENTIFICACION DE RECAUDO													

Nota: Formulario Resolución 4056 Dic/2017

El anterior formulario la compañía Basculas Continental, deberá diligenciar y presentar ante la secretaria de Hacienda del Municipio. A continuación, se presenta la liquidación para establecer el impuesto y demás costos del impuesto.

Tabla 60 Liquidación de Impuesto de ICA - Tumaco

Impuesto de industria y comercio año 2017			
Código	Ingreso gravado	Tarifa	Impuesto de ICA
202	\$ 64.007.000	7%	448.000
Sobretasa bomberil 7%			18.000
Impuesto a cargo			466.000
Sanciones			-
Total saldo a cargo			466.000
Intereses de mora			-
Total a pagar			466.000

Fuente Propia basada en la Normalidad vigente y acuerdos Municipales.

La liquidación del impuesto de industria y comercio no da lugar a sanción por extemporaneidad ni intereses moratorios, debido a que la fecha de presentación propuesta está dentro del plazo de vencimiento.

Liquidación de sanción por extemporaneidad inscripción en el registro de Industria y comercio del municipio de Tumaco.

Tabla 61 Liquidación de Sanciones - Tumaco

Sanción	Extemporaneidad RIT
Inicio actividades	30 de marzo 2017
Fecha vencimiento	30 de abril 2017
Fecha de presentación	30 de abril 2018
Tarifa	3 SMMLV x año
Valor mínima	\$ 781.242
Valor sanción	\$ 78.124

Fuente Propia basada en la Normalidad vigente y acuerdos Municipales.

Municipio de Caucasia – Antioquia

El desarrollo de la obligación sustancial para el municipio de Caucasia comienza con la declaración y liquidación del impuesto de industria y comercio, seguido de las liquidaciones de las sanciones correspondientes al incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas.

En el municipio de Caucasia la secretaria dispone para la vigencia el formulario único nacional, el cual debe ser diligenciado y presentado ante la secretaría de hacienda Municipal.

Ilustración 29 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Caucasia

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO									
MUNICIPIO O DISTRITO: CAUCASIA						Fecha última actualización del / mm / aaaa			
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA									
AÑO GRAVABLE: 2017		SOLO PAGO PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual				1 2 3 4 5 6 7 8			
OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/>		Declaración que corrige N°				Fecha del / mm / aaaa			
A. INFORMACIONES CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: BASCULAS CONTINENTAL SAS							
	2	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> N°: 9065323 de 1 En Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="checkbox"/>							
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 19 #4-88 OF 902							
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: Bogotá D.C. DEPARTAMENTO: Antioquia							
B. BASE GRAVABLE	8	TELÉFONO: 30321702 CORREO ELECTRÓNICO: basculascontinental2016@gmail.com N.º DE ESTABLECIMIENTOS: 1 CLASIFICACIÓN:							
	9	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS: 75215000							
	10	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO: 675148000							
	11	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 9 MENOS 9)							
	12	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS							
	13	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES							
C. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SILLITAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS							
	15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)							
	16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15): 77015000							
	17	IMPUESTO: 462000							
	18	TOTAL INGRESOS GRAVADOS: 77015000 17. TOTAL IMPUESTO: 462000							
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	19	GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA kW 19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981							
	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+18): 462000							
	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLETOS (15% del renglón 20)							
	22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO							
	23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1875 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)							
	24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)							
	25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24): 469000							
	26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS							
	27	MENOS RETENCIONES que lo practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo							
	28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo							
E. PAGO	29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR							
	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)							
	31	SANCIONES: Extemporánea <input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexistente <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuij							
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN							
F. FIRMAS	33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32): 469000							
	34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero							
	35	VALOR A PAGAR							
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)							
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solo existe esta opción)	37	INTERESES DE MORA							
	38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37): 446000							
	39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)							
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38 + 39)								
FIRMA DEL DECLARANTE FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL									
NOMBRE NOMBRE									
C.C. C.E. T.P. C.C. C.E. T.P.									
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS					ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO				
FORMULARIO No.									
ESPACIO PARA CÓDIGO QR			ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE			ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION O MECANISMO DE IDENTIFICACION DE RECAUDO			

Nota: Formulario Resolución 4056 Dic/2017

El anterior formulario la compañía Basculas Continental debe diligenciar, a continuación, se presenta la liquidación para establecer el impuesto y demás costos del impuesto.

Tabla 62 Liquidación del Impuesto ICA - Cauca

Impuesto de industria y comercio año 2017			
Código	Ingreso gravado	Tarifa	Impuesto de ICA
2829	\$ 77.015.000	6%	462.000
Sobretasa bomberil 1,5%			7.000
Impuesto a cargo			469.000
Sanciones			-
Total saldo a cargo			469.000
Descuento 5%			23.000
Intereses de mora			-
Total a pagar			446.000

Fuente Propia basada en la Normalidad vigente y acuerdos Municipales.

La compañía para la vigencia 2017, por el pago del Impuesto de Industria y comercio, se generará un descuento del 5% otorgado por el municipio por el pago en la fecha establecida y por tal razón no se generaría sanciones e intereses.

Igualmente, no se generará sanción por extemporaneidad en el registro, debido a que el municipio en su acuerdo de rentas no la estipula.

Municipio de Cajica – Cundinamarca

El desarrollo de la obligación sustancial para el municipio de Cajicá comienza con la Declaración y liquidación del impuesto de industria y comercio, seguido de las liquidaciones de las sanciones correspondientes al incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas.

El municipio dispone de un formulario único nacional virtual, el cual debe ser diligenciado al momento de inscribirse en la página del Municipio y así poder generar la liquidación, declaración y pago del Impuesto de Industria y comercio:

Ilustración 30 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Cajicá

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
MUNICIPIO O DISTRITO: CAJICA			Fecha máxima presentación
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA			dd / mm / aaaa
AÑO GRAVABLE: 2017	SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual		
OPCIÓN DE USO		DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que corrige N°	Fecha dd / mm / aaaa
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: Boscolos Continental SAS	
	2	CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N°: 900165323 DV 1 Es Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="checkbox"/>	
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 19 #4 - 880F 90Z	
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: Bogotá D.C.	DEPARTAMENTO: Cundinamarca
B. BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)	
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	
C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	
	16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	
	ACTIVIDADES GRAVADAS		CÓDIGO
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		INGRESOS GRAVADOS
	ACTIVIDAD 2		TARIFA (por mil)
ACTIVIDAD 3		IMPUESTO	
OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACIÓN	NA
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		17. TOTAL IMPUESTO	
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA
			KW
			19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981
	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)	
	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)	
	22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	
	23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	
	24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	
	25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)	
	26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	
E. PAGO	27	MENOS RETENCIONES que lo practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	
	28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	
	29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	
	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)	
	31	SANCIONES. Extemporaneidad <input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál	
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	
	33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	
	34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	
F. FIRMAS	35	VALOR A PAGAR	
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)	
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)	37	INTERESES DE MORA	
	38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)	
39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)		FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>	
40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)		Destino de mi aporte voluntario	
FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRE		NOMBRE	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		C.C. <input type="checkbox"/> G.E. <input type="checkbox"/> T.P.	
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO	
		FORMULARIO No.	
ESPACIO PARA CÓDIGO QR	ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE	ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION O MECANISMO DE IDENTIFICACION DE RECAUDO	

Nota: Formulario Resolución 4056 Dic/2017

El anterior formulario la compañía Basculas Continental, deberá diligenciar en la página para poder cumplir con lo establecido por el Municipio de Cajicá. A continuación, se presenta la liquidación para establecer el impuesto y demás costos del impuesto:

Tabla 63 Liquidación del Impuesto ICA - Cajicá

Impuesto de industria y comercio año 2017			
Código	Ingreso gravado	Tarifa	Impuesto de ICA
2790	\$ 78.905.000	7%	552.000
Sobretasa bomberil 5,5%			30.000
Impuesto a cargo			582.000
Sanciones			-
Total saldo a cargo			582.000
Descuento 10%			58.000
Intereses de mora			-
Total a pagar			524.000

Fuente Propia basada en la Normalidad vigente y acuerdos Municipales.

La compañía para la vigencia 2017, por el pago del Impuesto de Industria y comercio, se generará un descuento del 10% otorgado por el municipio por el pago en la fecha establecida y por tal razón no se generaría sanciones e intereses.

Tabla 64 Liquidación de Sanciones - Cajicá

Sanción	Extemporaneidad RIT
Inicio actividades	09 de junio 2017
Fecha vencimiento	10 de julio 2017
Fecha de presentación	30 de abril 2018
Tarifa	11.2 UVT x año
Valor UVT	\$ 33.156
Valor sanción	\$ 371.347

Fuente Propia basada en la Normalidad vigente y acuerdos Municipales.

Fase 4 Elaboración de Informe Cuantitativo

De acuerdo a la recopilación de la información analizada y cuantificada, se muestra a continuación el cuadro detallado de todas las obligaciones sustanciales que la compañía debe efectuar para la fecha establecida 30 de abril del 2018.

Tabla 65 Resumen Obligaciones sustanciales Impuestos ICA año 2016

Impuesto de industria y comercio año 2016				
Detalle	Gachancipa	Sopo	Villavicencio	Total
Impuesto ICA	\$ 54.000	\$ 128.000	\$ 115.000	\$ 297.000
Sobretasa bomberil		\$ 4.000	\$ 5.000	\$ 9.000
Impuesto a cargo	\$ 54.000	\$ 132.000	\$ 120.000	\$ 306.000
Anticipos	\$ 22.000	\$ 53.000		\$ 75.000
Sanciones	\$ 32.000	\$ 86.000	\$ 66.000	\$ 184.000
Total saldo a cargo	\$ 108.000	\$ 271.000	\$ 186.000	\$ 565.000
Descuento				\$ 0
Intereses de mora	\$ 46.000	\$ 131.000	\$ 74.000	\$ 251.000
Total a pagar	\$ 154.000	\$ 402.000	\$ 260.000	\$ 1.687.000

Fuente Propia basada en el análisis y cifras obtenidas del desarrollo metodológico.

La compañía Basculas Continental para cumplir con sus obligaciones sustanciales del Impuesto de Industria y Comercio, deberá pagar para el año 2016 un valor total de \$ 1.687.000, para la fecha establecida la cual es el 30 de abril del 2018.

A continuación, se muestra el cuadro detallado por municipio de las obligaciones sustanciales correspondiente a la inscripción en el Registro de Industria y comercio, para los municipios objeto de análisis.

Tabla 66 Resumen pago Registro y sanción por RIT año 2016

Registro de industria y comercio 2016			
Detalle	Valor inscripción	Sanción extemporaneidad	Total a pagar
Sopo	\$ 260.400	\$ 390.621	\$ 651.021
Villavicencio		\$ 195.311	\$ 195.311
Total	\$ 260.400	\$ 716.139	\$ 976.539

Fuente Propia basada en el análisis y cifras obtenidas del desarrollo metodológico.

El desarrollo de la fase 4 para el año 2017 comenzara con la discriminación y acumulación de los Impuesto de Industria y Comercio de los Municipios análisis de Estudio.

Tabla 67 Resumen Obligaciones sustanciales Impuestos ICA año 2017

Impuesto de industria y comercio año 2017								
Detalle	Tausa	Zipaquirá	Madrid	Villavicencio	Tumaco	Caucasia	Cajica	Total
Impuesto ICA	\$ 144.000	\$ 151.000	\$ 158.000	\$ 117.000	\$ 448.000	\$ 462.000	\$ 552.000	\$ 2.032.000
Sobretasa bomberil		\$ 8.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 18.000	\$ 7.000	\$ 30.000	\$ 73.000
Impuesto a cargo	\$ 144.000	\$ 159.000	\$ 163.000	\$ 122.000	\$ 466.000	\$ 469.000	\$ 582.000	\$ 2.105.000
Anticipos	\$ 58.000	\$ 64.000						\$ 122.000
Sanciones	\$ 166.000		\$ 332.000					\$ 498.000
Total saldo a cargo	\$ 368.000	\$ 223.000	\$ 495.000	\$ 122.000	\$ 466.000	\$ 469.000	\$ 582.000	\$ 2.725.000
Descuento						\$ 23.000	\$ 58.000	\$ 81.000
Intereses de mora	\$ 10.000		\$ 12.000					\$ 22.000
Total a pagar	\$ 378.000	\$ 223.000	\$ 507.000	\$ 122.000	\$ 466.000	\$ 446.000	\$ 524.000	\$ 7.658.000

Fuente Propia basada en el análisis y cifras obtenidas del desarrollo metodológico.

El incumplimiento de inscripción al Registro de Industria y Comercio para la vigencia del 2017, genero una sanción por Extemporaneidad por valor de \$ 830.765.

Tabla 68 Resumen sanción por RIT año 2017

Registro de industria y comercio 2017		
Detalle	Sanción extemporaneidad	Total a pagar
Tausa	\$ 16.578	\$ 16.578
Zipaquirá	\$ 198.936	\$ 198.936
Madrid	\$ 165.780	\$ 165.780
Villavicencio	\$ 0	\$ 0
Tumaco	\$ 78.124	\$ 78.124
Caucasia	\$ 0	\$ 0
Cajicá	\$ 371.347	\$ 371.347
Total	\$ 830.765	\$ 830.765

Fuente Propia basada en el análisis y cifras obtenidas del desarrollo metodológico.

Después de realizar análisis detallado por año, se realizó el informe cuantitativo consolidado para los dos años análisis de estudio.

Tabla 69 Cuadro cuantitativo obligaciones sustanciales Impuestos ICA años 2016- 2017

Impuesto de industria y comercio				
Años 2016 - 2017				
Detalle	Impuesto ICA	Valor inscripción	Sanción extemporaneidad	Total a pagar
Sopo	\$ 402.000	\$ 260.400	\$ 390.621	\$ 1.053.021
Villavicencio	\$ 260.000		\$ 195.311	\$ 455.311
Tausa	\$ 378.000		\$ 16.578	\$ 394.578
Zipaquirá	\$ 223.000		\$ 198.936	\$ 421.936
Madrid	\$ 507.000		\$ 165.780	\$ 672.780
Villavicencio	\$ 122.000			\$ 122.000
Tumaco	\$ 466.000		\$ 78.124	\$ 544.124
Caucasia	\$ 446.000			\$ 446.000
Cajicá	\$ 524.000		\$ 371.347	\$ 895.347
Total	\$ 3.482.000	\$ 260.400	\$ 1.546.904	\$ 5.289.304

Fuente Propia basada en el análisis y cifras obtenidas del desarrollo metodológico.

Se evidencio que la compañía en total del Impuesto de Industria y Comercio por lo generado en los Municipios tomados por los autores, la compañía pagara una suma de \$ 3.482.000 y un valor de \$ 1.807.304 para la inscripción y sanciones correspondientes al Registro de Industrias y Comercio, para la fecha del 30 de abril del 2018.

Así mismo se da a conocer que la compañía genero ingresos en más municipios para los dos años y este valor solo es una parte del total a pagar por la generación de ingresos fuera de Bogotá, los cuales fueron reportados en las declaraciones es Industria y Comercio de Bogotá, bimestrales por valor de \$ 69.165.000 año 2016 y \$ 428.887.670 año 2017, un total de ingresos fuera de Bogotá por valor de \$ 498.025.670.

Fase 5 Identificación de estrategias y mejoras

De acuerdo al análisis de la información entregada por la empresa, se identificaron 7 posibles estrategias, que ayudaran a mejorar el ciclo tributario del impuesto de industria y comercio con el que actualmente cuenta la empresa, estas estrategias se presentan a continuación:

- Análisis comercial posterior a la negociación o desarrollo de las actividades de la compañía: lo anterior por concepto de territorialidad la cual es definir el municipio al cual se debe pagar el impuesto de industria y comercio, así como análisis de la tarifa sobre la cual se liquida el mismo.
Conocimiento profundizado en el cliente y su ubicación, así mismo análisis de la actividad y causación de ingreso para poder definir donde se da causalidad para la presentación y pago del impuesto.

- Se debe establecer un proceso de ingreso de cada uno de los clientes potenciales, a una base de datos, basada principalmente en el control y registro de cada una de las facturas, mediante RUT y documentación soporte, para esto se recomienda una parametrización profundizándose en el concepto y causación del ingreso de la siguiente manera:
 - Centro de costos por ciudades en las cuales se desarrolla la actividad
 - Establecer y definir la actividad correcta desarrollada la cual tienen causación en la facturación.

Después de los análisis y desarrollo anterior es necesario que el contribuyente tenga presente la siguiente información para poder dar cumplimiento eficiente de la obligación sustancial y formal:

- Estudio en materia tributaria el municipio donde se desarrolló y se obtenga el ingreso, como es el conocimiento de los elementos esenciales de los impuestos, igualmente de las obligaciones formales que se derivan de estos.
- Se debe realizar la inscripción de la empresa Basculas Continental, a cada uno de los municipios en donde se presta el servicio.
- Teniendo presente el valor del ingreso generado por cada empresa, relacionándolo con el municipio al cual pertenece cada uno, se debe realizar la liquidación de cada Impuesto de (ICA), teniendo presente la tarifa de cada uno de los municipios, de acuerdo a la tabla impositiva anteriormente relacionada.

Esto con el fin de poder dar claridad y concordancia a la información presentada en las declaraciones del impuesto de industria y comercio en Bogotá.

Conclusiones

En relación a lo académico

- En conclusión, este trabajo generó un gran conocimiento al equipo de trabajo en lo que respecta al impuesto de industria y comercio, siendo este el impuesto territorial más importante de cada municipio.

- El conocimiento que se desarrolló sobre la empresa dio a los investigadores una idea de la administración de una empresa, las responsabilidades que conlleva mantenerla y sus implicaciones fiscales.
- La integración de los módulos vistos durante la especialización, ayudo al desarrollo y aplicación de conocimientos de este trabajo

En relación al trabajo

- El diseño de la planeación tributaria enfocada al principio de territorialidad del ICA, arrojó unos resultados positivos, ya se demostró que la aplicación de este principio estaba siendo omitida por la empresa. por lo que mejoro el proceso de las declaraciones y pagos de este impuesto.
- La evaluación de la situación de la empresa, fue parte fundamental para el desarrollo de este trabajo, debido que permitió conocer de manera detallada a los investigadores la empresa en estudio y entender el desarrollo de su actividad económica.
- La profundización del principio de territorialidad, facilitó el análisis y aplicación al desarrollo de este trabajo, ya que favoreció el estudio de la empresa generando como resultado la cuantificación de omisiones en Ica a la empresa.
- Para la empresa, se entrega el informe cuantitativo de las omisiones encontradas en el impuesto de industria y comercio, con esto se mejora la identificación de ingresos evitando posibles sanciones futuras.

Recomendaciones

En lo académico

- Aprovechar al máximo las tutorías brindadas por la universidad, para la realización del trabajo desde la parte teoría hasta el desarrollo del trabajo.

- Estructurar el quipo y brindar roles al equipo de trabajo facilita la elaboración del proyecto.
- Aclarar el tema de investigación desde el principio facilita su desarrollo en equipo.

Para la empresa

- Mantener la identificación de ingresos por centros de costos, facilita las declaraciones y pago de ICA en cada municipio.
- Desde la cotización del servicio se debe tener en cuenta la implicación tributaria que conlleva prestarlo.
- Presentar de manera oportuna los tributos en cada municipio, permite mejorar la planeación de liquidez de la empresa, evitando con esto sanciones e intereses que son muy fáciles de contraer.

Referencias

- Basculas Continental. (2017). *Basculas Continental*. Obtenido de www.basculascontinental.com:
<https://www.basculascontinental.com>
- de Triana, A. O. (1983). *Tecnología aplicada para combatir la evasión fiscal*. Buenos Aires: Boletín DGI.
- Diario Oficial, R. C. (06 de Julio de 1983). Ley 14 de 1983. Bogotá.
- Española, R. A. (2017). *Real Academia Española*. Pelardo Paez.
- García Novoa, C. (2012). *El concepto de tributo*. Madrid, España.
- Idalberto, C. (2007). *Libro de administración de recursos humanos: el capital humano de las organizaciones*.
- M. M. (1 de Septiembre de 2016). *Comision economica para america latina y el caribe*. Obtenido de <http://www.cepal.org>: <http://www.cepal.org/es/noticias/evasion-fiscal-america-latina-llega-340000-millones-dolares-representa-67-pib-regional>
- M. M., & E. L. (2005). *Economía subterránea en Colombia 1976 - 2003: Una medición a partir de la demanda de efectivo*. Bogotá: Banco de la Republica.
- Moncayo, C. (31 de Agosto de 2017). *Concepto del MinHacienda sobre territorialidad del impuesto de industria y comercio*. Obtenido de Instituto nacional de contadores publicos: <https://www.incp.org.co/>
- Parra, A. (2006). *Planeación tributaria y organización empresarial*. Bogotá: Legis Editores SA.
- Portal de gerencia e incp. (11 de 03 de 2012). <http://www.incp.org.co/>. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Publicos Colombia:
<http://www.incp.org.co/incp/document/planeacion-tributaria/>
- R. S., & C. S. (1999). *Cinco ensayos sobre tributación en Colombia*. Bogotá: TM Editores.
- Revista Semana. (10 de Octubre de 2016). Estos son los cambios que trae la reforma tributaria. *Revista Semana*, 25. Obtenido de <http://www.semana.com/>

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Marco de referencia	17
Ilustración 2 Organigrama Básculas Continental.....	19
Ilustración 3 Elementos de la planeación.....	22
Ilustración 4 Elementos del tributo.	24
Ilustración 5 Impuesto de industria y comercio	25
Ilustración 6 Actividades gravadas de impuesto ICA	25
Ilustración 7 Principio de territorialidad	26
Ilustración 8 Marco legal	29
Ilustración 9 Fases de la metodología	35
Ilustración 10 Procedimiento 1 - análisis situación impositiva.....	37
Ilustración 11 Procedimiento 2 – análisis del impuesto de industria y comercio	38
Ilustración 12 Procedimiento 3 - análisis de las obligaciones formales y sustanciales	39
Ilustración 13 Registro de información tributaria para el municipio de Sopo	83
Ilustración 14 Registro de información tributaria para el municipio de Villavicencio.....	84
Ilustración 15 Formulario único nacional declaración y pago del impuesto ICA.....	87
Ilustración 16 Formulario único nacional declaración y pago del impuesto ICA - Sopo	89
Ilustración 17 Formulario único nacional declaración y pago del impuesto ICA - Villavicencio	91
Ilustración 18 Registro de información tributaria para el Municipio de Tausa	112
Ilustración 19 Registro de información tributaria para el Municipio de Zipaquirá	113
Ilustración 20 Registro de información tributaria para el Municipio de Villavicencio.	115
Ilustración 21 Registro de información tributaria para el Municipio de Tumaco.....	116
Ilustración 22 Registro de información tributaria para el Municipio de Caucasia.	116
Ilustración 23 Registro de información tributaria para el Municipio de Cajicá.....	117
Ilustración 24 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA - Tausa...	119
Ilustración 25 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Zipaquirá	121
Ilustración 26 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Madrid	122
Ilustración 27 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Villavicencio.....	125

Ilustración 28 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Tumaco	
.....	127
Ilustración 29 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Caucasia	
.....	129
Ilustración 30 Formulario Único Nacional declaración y pago del Impuesto ICA – Cajicá .	131

Lista de tablas

Tabla 1 Accionistas de la empresa	20
Tabla 2 Verificación documentos legales	41

	143
Tabla 3 Validación de contratos.....	42
Tabla 4 Estado de situación financiera.....	43
Tabla 5 Estado de resultados.....	45
Tabla 6 Carga impositiva	47
Tabla 7 Presentación obligaciones tributarias.....	48
Tabla 8 Tarifa de impuestos.....	48
Tabla 9 Auxiliar de ingresos para el año 2016.....	49
Tabla 10 Comparación de los Ingresos ICA- RENTA año 2016.....	53
Tabla 11 Detalle declaraciones ICA 2016	53
Tabla 12 Ingresos fuera del distrito capital año 2016	55
Tabla 13 Cuadro Retenciones a título de Industria y Comercio	56
Tabla 14 Auxiliar de anticipo de industria y comercio 2016.....	56
Tabla 15 Certificados de retención a título de Industria y Comercio año 2016.....	58
Tabla 16 Auxiliar de ingresos para el año 2017.....	59
Tabla 17 Detalle declaraciones ICA 2017	65
Tabla 18 Ingresos fuera del distrito capital año 2017	66
Tabla 19 Cuadro de Retenciones a título de ICA – año 2017.....	68
Tabla 20 Auxiliar de anticipo de industria y comercio 2017	68
Tabla 21 Detalle anticipo de ICA 2017.....	70
Tabla 22 Certificados de anticipo ICA 2017.....	71
Tabla 23 Certificados erróneos.	72
Tabla 24 Ingresos fuera de Bogotá año 2016.....	74
Tabla 25 Porcentaje de Ingresos totales & ingresos fuera de Bogotá año 2016	74
Tabla 26 Muestra de municipios por ingresos	75
Tabla 27 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Gachancipa.....	77
Tabla 28 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Sopó.....	80
Tabla 29 Fechas vencimiento Impuesto ICA - Villavicencio	81
Tabla 30 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Villavicencio	82
Tabla 31 Liquidación de impuesto de ICA - Gachancipa	88
Tabla 32 Liquidación de Sanciones - Gachancipa	88
Tabla 33 Liquidación de sanciones - Sopo	90

Tabla 34 Liquidación de impuesto de ICA - Villavicencio	92
Tabla 35 Liquidación de Sanciones – Villavicencio.....	92
Tabla 36 Detalle ingresos porcentuales representados sobre ingresos totales	93
Tabla 37 Detalle ingresos muestra análisis 2017	94
Tabla 38 Vencimiento Impuesto ICA – Municipio Tausa.....	95
Tabla 39 Tarifas Sobretasa Bomberil – Municipio Tausa	96
Tabla 40 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Tausa	97
Tabla 41 Vencimiento impuesto ICA - Municipio Zipaquirá.....	98
Tabla 42 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Zipaquirá	99
Tabla 43 Vencimiento Impuesto ICA - Municipio Madrid	101
Tabla 44 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Madrid	101
Tabla 45 Vencimiento Impuesto ICA - Municipio Villavicencio.....	103
Tabla 46 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Villavicencio	104
Tabla 47 Plazos para pago impuesto de Industria y Comercio Tumaco	106
Tabla 48 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Tumaco.....	107
Tabla 49 Vencimiento Impuesto ICA - Municipio Caucasia.....	108
Tabla 50 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Caucasia	109
Tabla 51 Vencimiento Impuesto ICA - Municipio Cajicá.....	110
Tabla 52 Sanciones de las obligaciones formales y sustanciales Cajicá.....	111
Tabla 53 Liquidación de Impuesto de ICA - Tausa	119
Tabla 54 Liquidación de Sanciones - Tausa	120
Tabla 55 Liquidación de Impuesto de ICA - Zipaquirá	121
Tabla 56 Liquidación de Sanciones - Zipaquirá	122
Tabla 57 Liquidación de Impuesto de ICA - Madrid.....	124
Tabla 58 Liquidación de Sanciones- Madrid	124
Tabla 59 Liquidación de Impuesto de ICA - Villavicencio	126
Tabla 60 Liquidación de Impuesto de ICA - Tumaco.....	128
Tabla 61 Liquidación de Sanciones - Tumaco.....	128
Tabla 62 Liquidación del Impuesto ICA - Caucasia.....	130
Tabla 63 Liquidación del Impuesto ICA - Cajicá	132
Tabla 64 Liquidación de Sanciones - Cajicá.....	132

Tabla 65 Resumen Obligaciones sustanciales Impuestos ICA año 2016	133
Tabla 66 Resumen pago Registro y sanción por RIT año 2016.....	133
Tabla 67 Resumen Obligaciones sustanciales Impuestos ICA año 2017	134
Tabla 68 Resumen sanción por RIT año 2017	134
Tabla 69 Cuadro cuantitativo obligaciones sustanciales Impuestos ICA años 2016- 2017...	135